

MODIFICA A SIXTO WRIGHT LTDA., RESPECTO DE  
LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESA EDM/277/16.

AMC/RPR/Lps  
Ref.: 3.136/17

3478 \*25.07.2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** La presentación de SIXTO WRIGHT LTDA., por la que solicita incorporar las Cámaras Hiperbáricas Revitalair a la lista de dispositivos médicos que constan en la Resolución de Inscripción de la empresa en el Instituto de Salud Pública de Chile, como ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR, EXPORTADOR Y DISTRIBUIDOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

**CONSIDERANDO:** La Resolución N° 4218 de fecha 13 de octubre de 2016, por la que se otorgó Inscripción en el Sistema Nacional de Establecimientos como Importador de Dispositivos Médicos a SIXTO WRIGHT LTDA., bajo el Número DM/277/16.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que confiere el Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y el Decreto Supremo N° 1.222 de 1996, todos del Ministerio de Salud, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 291 de 12 de febrero de 2014 y la Resolución Exenta N° 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

## R E S O L U C I Ó N

**INCORPÓRESE** las Cámaras Hiperbáricas Revitalair<sup>2</sup>, fabricadas por Oxavita S.R.L. (Argentina) a la lista de dispositivos médicos que constan en la Resolución de Inscripción de la empresa SIXTO WRIGHT LTDA N° 4218 de fecha 13 de octubre de 2016.

El presente documento no constituye una autorización o registro sanitario del Instituto de Salud Pública de Chile para los dispositivos médicos contenidos en la resolución de inscripción de la empresa y su seguridad, calidad y efectividad es de exclusiva responsabilidad del fabricante legal, importador y distribuidor.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Q.F. ISABEL SÁNCHEZ CEREZO  
JEFA (S) DEPARTAMENTO  
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE  
MINISTRO DE FE

Transcrito fielmente  
Ministro de Fe

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Agencia Nacional de Medicamentos